



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 11 de mayo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00178-00
DEMANDANTE:	RAÚL DE JESÚS ORTIZ ORTIZ
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A. y COLPENSIONES

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, este Despacho,

RESUELVE

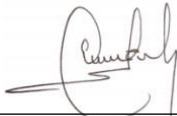
- 1) ADMITIR la demanda, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por RAÚL DE JESÚS ORTIZ ORTIZ identificado con C.C.3.454.973 en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., representadas legalmente por quien haga sus veces al momento de la notificación.
- 2) NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a los integrantes de la parte pasiva, a quienes, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le remitió por parte del demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberán darle.
- 3) RECONOCER personería a CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 139.617 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados.
- 4) INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).
- 5) COMUNICAR a la doctora MARLENY ESNEDA PÉREZ PRECIADO en calidad de PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS LABORALES y al doctor CAMILO GÓMEZ ALZATE quien funge como DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO sobre la existencia de este proceso, por medio de los canales digitales dispuestos para ello.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 12 de Mayo de 2021

El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO
ELECTRÓNICO N° 072 fecha, fijado en la Secretaría del
Despacho a las 8:00 a.m.



OSCAR ANTONIO ENCISO RODRÍGUEZ
Secretario

SR